ACTA N° 219 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a treinta días del mes de junio de 2.000, siendo las 15.10 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Jorge Vargas González, y con la asistencia de los Concejales Sres. Pedro A. Polanco Contreras; Carlos Leyton Labarca y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario y Ministro de Fe el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.
2.- Presentación Proyecto Escuela de Surf.
3.- Correspondencia.
4.- Solicitud de patente de alcohol.
5.- Renovación Rol de Patentes de Alcoholes y Vinagres.
6.- Modificación Presupuestaria.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta N° 216 del 23.05.00 y N° 217, de 06.06.00, las que son aprobadas por unanimidad, sin observaciones.

2.- PRESENTACION PROYECTO ESCUELA DE SURF.

Participan integrantes del Club de Surf de Pichilemu, presidido por Don Patricio Vargas Celis, junto al Director de la Unidad de Control, Dn. Gustavo Parraguez Galarce, quien en lo principal señala que participó en reunión como Alcalde (S) con el Director Regional de DIGEDER y con estos jóvenes, para tratar la iniciativa de esa Dirección de crear la Escuela de Surf en la Comuna de Pichilemu, para cuyos efectos comprometió de inmediato un aporte de $ 1.200.000.- que este proyecto requiere en su primera etapa. Para esto, indica, la DIGEDER necesita el acuerdo del Concejo que señale que cede en comodato un terreno municipal, que sería el que está ubicado en la Playa Las Terrazas, donde se emplazaría y construiría el proyecto que se tiene a la vista. Indica que es su deber hacer presente la importancia que DIGEDER dió a este proyecto, porque coincide plenamente con los objetivos que ellos persiguen. Señala que para aprovechar al máximo los recursos, DIGEDER sugiere que la Municipalidad pudiese asesorar en todo lo que dice relación con la mano de obra y asistencia técnica. Informa que los terrenos aludidos, denominados El Rincón no están inscritos dentro de los bienes municipales, por lo que habría que regularizar esta situación en Bienes Nacionales. Reitera que hay una disposición absoluta del Director Regional de DIGEDER para que esto se empiece a materializar la próxima semana.

El Presidente del Club de Surf aclara que la primera etapa del proyecto será la construcción de camarines y bodegas, y en el mes de septiembre DIGEDER concurriría con $ 3.800.000.- aproximadamente, para la adquisición de 10 equipos completos para la Escuela, y en abril del próximo año, el proyecto debería estar terminado.

El Alcalde piensa que todo va a depender de la voluntad del Intendente, para instruir al Seremi de Bienes Nacionales y el terreno pueda ser saneado a nombre del

Municipio, para posteriormente, si el Concejo así lo acuerda, cederlo en comodato al Club de Surf.

Finalmente, los Sres. Concejales, en forma unánime, manifiestan su decisión de entregar en comodato el terreno denominado "El Rincón" ubicado en el sector Las Terrazas, al Club de Surf de Pichilemu, para la creación de la Primera Escuela de Surf, pues el terreno cumple con los requisitos, por lo que acuerdan oficiar a DIGEDER dando cuenta de la voluntad del Concejo de apoyar esta iniciativa.

Asimismo, se acuerda enviar nota al Sr. Intendente, suscrita por las tres instancias involucradas, señalando que han tomado conocimiento que el terreno no está saneado, por lo que le solicitan se sirva instruir al Seremi de Bienes Nacionales para que realice los trámites correspondientes para el traspaso del terreno a la Municipalidad y así proceder a la suscripción de un contrato de comodato con el Club de Surf, en el más breve plazo.

El Director de la Unidad de Control indica que él se encargará de la redacción de los documentos.

Por último, Don Patricio Vargas agradece la excelente disposición del Concejo para apoyar esta iniciativa y hace entrega de carta en la que da a conocer la posibilidad de realización de campeonato de surf en el mes de diciembre por el Club de Infiernillo, también por personas ajenas al balneario, previniendo las consecuencias que esto podría traer.

El Concejo está de acuerdo con lo que ha anticipado el Club de Surf y el Sr. Alcalde expresa que conversará con ellos ante cualquier solicitud de autorización para este evento.

3.- <u>CORRESPONDENCIA</u>.

Recibida:

- Ord. N° 339, de 13.06.00, del Sr. Intendente Sexta Región, en el que remite programa de visitas a los Concejos Comunales de la Región.

  Se acuerda coordinar calendario de visitas.

- Ord. N° 227, de 22.06.00, del Sr. Gobernador Provincial de Cardenal Caro, en el que informa acerca de ayudas sociales a alumnos de enseñanza superior, entregadas con fondos de la Organización Regional de Ayudas Sociales del Ministerio del Interior.

Despachada:

- Ord. N° 449, de 06.06.00, al Alcalde de la I. Municipalidad de Vicuña, en el que solicita formalizar donación de Busto de la gran poetisa chilena Gabriela Mistral a esta Corporación

- Ord. N° 450, de 06.06.00, al Gobernador Provincial de Cardenal Caro, en el que comunica acuerdo relacionado con dejar la responsabilidad de decidir al próximo gobierno comunal, la firma del convenio para la instalación de oficina para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal en la ciudad de Rancagua.

- Memorándum N° 36, de 07.06.00, a la Jefa D.A.F. en el que comunica que se acogió favorablemente la solicitud de aporte de $ 200.000.- de la Agrupación Cultural de Pichilemu.

- Memorándum N° 37, de 07.06.00, al Director de Obras en el que solicita informar si está contemplado el retiro de basura en el sector Cerro La Cruz y que ordene la instalación de letreros que prohiba botar basura, con multa de 1 a 3 U.T.M., en el camino a La Lomilla, sector Cerro La Cruz.

- Memorándum N° 40, de 12.06.00, al Abogado Francisco Sánchez, en el que le solicita hacer contrato de comodato por 99 años con la JJ.VV. de Infiernillo, si procede, y confirmar en derecho, si es posible que el Municipio arriende la cancha ANFA, que actualmente está entregada en comodato a la AFUPI.

- Ord. N° 459, de 08.06.00, al Presidente de la Corporación de Desarrollo de San Fernando, en el que manifiesta apoyo a iniciativa presentada.

- Ord. N° 517, de 28.06.00, al Director de la Escuela F-364 de Pueblo de Viudas, en el que solicita consultar a la comunidad escolar sobre sugerencia del Concejal Sr. Saldías, respecto a efectuar un reconocimiento póstumo a quien donara el terreno para ese establecimiento educacional, Sr. Manuel Córdova Morales.

4.- SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL.

Participa la Jefa de Finanzas y el Encargado de Rentas, quien informa al Concejo que la solicitud de patente de alcohol (Cabaret) de Dña. Amanda Cortés Cabrera. tiene todos los antecedentes requeridos, incluído el informe de acústica, el que de acuerdo a la empresa contratada encuentra aceptable el ruido.

Los Concejales Sres. Polanco y Bichón están de acuerdo con el informe presentado, mientras que Dn. Carlos Leyton manifiesta su desacuerdo con esta patente, porque no le satisface el informe, ya que no se sabe que sea una firma autorizada.

Por lo tanto, se acuerda consultar al Jefe de la Oficina del Programa sobre el Ambiente, Dr. Mario Cornejo, respecto a la validez del informe de acústica, para luego confirmar la aprobación de la solicitud en el Concejo.

5.- RENOVACIÓN ROL DE PATENTES DE ALCOHOLES Y VINAGRES.

El Concejo, en forma unánime, aprueba la renovación de Rol de Patentes de Alcoholes y Vinagres.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Luego del análisis correspondiente, los Sres. Concejales, por unanimidad, prestan su aprobación a las siguientes modificaciones presupuestarias:

GASTOS **M$**

Suplementar:

22 16 002	Servicio telefónico	886.-
22 16 006	Otros compromisos pendientes	1.-
22 17 007 01	Gastos de actividades de verano	278.-
22 17 007 05	Inauguraciones y otros	87.-
22 17 011	Otros arriendos	1.-
22 20 009	Operaciones devengadas años anteriores	1.-
25 31 002	Fondos de emergencia	3.000.-

25 33 007	Hospital Santa Cruz (Hogar Madre	140.-
31 50 001	Mobiliario y otros	77.-
31 56 001	Adquisición equipos computacionales	113.-
31 66 011	Programa Generación de Empleos	720.-
60 98 004	De Transferencias	1.-
70 99 002	De Bienes y servicios de consumo	70.-
	TOTAL	**5.375.-**

Rebajar:

22 17 001	Comunicaciones	400.-
25 31 007	Grupo de Ayuda al Sesnecente Enrique Padrós	1.500.-
25 33 009	Asociación Chilena de Municipalidades	2.850.-
31 66 001	Electrificación Quebrada de Nuevo Reino	625.-
	TOTAL	**5.375.-**

Rebajar:

22 12 002	Para calefacción y otros	200.-.
22 16 001	Consumo de electricidad	300.-
22 17 001	Comunicaciones	100.-
22 17 010	Arriendo inmuebles	440.-
22 17 012	Pasajes y fletes	100.-
22 19 003	Otros servicios computacionales	200.-
22 20 008	Otros servicios comunitarios	600.-
	TOTAL	**1.940.-**

Incrementar:

22 11 000	Textiles, vestuario y calzado	1.440.-
25 31 002	Fondos de emergencia	500.-
	TOTAL	**1.940.-**

SALUD

Aumentar:

31 50 000	Requisito de inversión	310.-

Rebajar:

26 01 009 86	Capacitación personal	260.-
	Reposición de radio Posta Cáhuil	

Redistribución del Subtítulo 26 Gasto Funcionamiento.

Rebajar:

26 01 006 86	Consumos Básicos	92.-
26 01 008 86	Seguros	240.-
26 01 011 86	Gastos en computación	100.
	T O T A L	**432.-**

Incrementar:

26 01 001 86	Productos químicos y farmacéuticos	205.-
26 01 002 86	Materiales y útiles quirúrgicos	21.-
26 01 007 86	Arriendo inmuebles	21.-

Sin tener otro tema que tratar, se levanta la sesión a las 16.30 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
PICHILEMU

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

Amc.-